

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MEMORÁNDUM INTERNO FOLIO N°1111 / 2023



DE : COORDINADORA COMUNAL SEP
Sra. : Pamela Encalada Peredo

FECHA:

23 de octubre 2023

PARA : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Sr. : Carlos Yueng Aspeti

At: : Antinea Juanidis Araya

REF:

"Solicitud: "Bienestar alumnos" (F-118)

1.- Junto con saludar, muy cordialmente, informo a usted que Unidad SEP revisó la documentación del Establecimiento Educacional "ESCUELA DE PARVULOS LAS ARDILLAS F-118", el cual solicita "Bienestar alumnos, incentivos, colaciones", para su aprobación o rechazo correspondiente.

2.- Se adjunta lo siguiente:

ORD.	N° 127
Establecimiento	ESCUELA DE PARVULOS LAS ARDILLAS F-118
Monto	\$ 1.309.000
Proveedor	Sociedad Ladrón de Guevara
Documentos	Ord. solicitud de requerimiento, 1 cotizaciones
Observación	Certificado de exclusividad del proveedor

ORD.	N° 127
Establecimiento	ESCUELA DE PARVULOS LAS ARDILLAS F-118
Monto	\$ 805.000
Proveedor	Angela Bugueño
Documentos	Ord. solicitud de requerimiento, cotizaciones
Observación	Certificado de exclusividad del proveedor

Dimensión	Gestión Pedagógica
Sub Dimensión	Enseñanza y aprendizaje en el aula
Acción	Programas y profesionales de apoyo orientan su quehacer al fortalecimiento de los aprendizajes de los



	párvulos en distintos ámbitos de desarrollo mediante la aplicación sistemática y organizada de experiencias de aprendizajes y atención de especialistas, que sean monitoreadas y evaluadas durante el 2° semestre, según criterios consensuados por los equipos de aula, directivos y profesionales de apoyo.
--	---

3.- Sin otro particular se despide de usted, atentamente.

Brenda Flores Coa
Administrativa SEP

Ramea Encalada Peredo
Coordinadora Comunal SEP

Doris Contreras Cutipa
Directora de Educación (I)

Folio 1111

ORD: 127

ANT: lo que indica

MAT: Envía solicitud de requerimiento
SEP.

Calama, 05 de Octubre 2023

DE : TERESA GUERRERO RAMIREZ
DIRECTORA (I) ESCUELA DE PARVULOS "LAS ARDILLAS"

A : DIRECTORA EJECUTIVA - COMDES
EDITH GALLEGUILLOS LEDEZMA

AUTORIZADO
23 OCT. 2023

- 1.- Me es muy grato poder dirigirme a Usted, a la vez que envío solicitud de requerimiento SEP, correspondiente a la adquisición de premios y estímulos para la actividad de cierre del programa de Corporalidad y Movimiento.

ACCIÓN PME: PROGRAMAS INTERNOS DE LA ESCUELA Y PROFESIONALES DE APOYO.

DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA

- 2.- Sin tener otro en particular y agradeciendo su gestión, le saluda cordialmente.



Teresa Guerrero Ramirez
TERESA GUERRERO RAMIREZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA. (I)



805.000

Distribución:
Direjec Comdes
Archivo Escuela

4352

DE: DIRECTORA EJECUTIVA	
A: <i>Dirección</i>	
☐	SU CONOCIMIENTO
☐	GESTIONAR LO SOLICITADO.
☒	FINES PERTINENTES
☐	APORTAR ANTECEDENTES
☐	ANALIZAR Y EMITIR OPINION
☐	ARCHIVO
☐	CONVERSAR CON EL SUSCRITO

06 OCT. 2023



Solicitud para Orden de Requerimiento SEP 2023

Establecimiento: F- 118 Las Ardillas		RBD: 241-0	Fecha de Solicitud: 05 de Octubre 2023	
Dimensión	Gestión Pedagógica			
Subdimensión	Enseñanza y aprendizaje en el aula			
Descripción de acción según PME 2023:	Programas y profesionales de apoyo orientan su quehacer al fortalecimiento de los aprendizajes de los párvulos en distintos ámbitos de desarrollo mediante la aplicación sistemática y organizada de experiencias de aprendizajes y atención de especialistas, que sean monitoreadas y evaluadas durante el 2° semestre, según criterios consensuados por los equipos de aula, directivos y profesionales de apoyo.			
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2023:	410 800 GASTOS BIENESTAR ALUMNOS			
Monto destinado para la acción:		Monto disponible para la acción:		Monto destinado al requerimiento:
35.000.000.-		28.662.738.-		2.114.000.-
Detalle Requerimiento SEP				Cantidad
1	MEDALLAS PARTICIPACIÓN PÁRVULOS EN MUESTRA PROGRAMA DE PSICOMOTRICIDAD			200
2	PIOCHA INSTITUCIONAL PÁRVULOS MUESTRA.			200
3	COLACIONES ESTUDIANTES Y FUNCIONARIAS MUESTRA PSICOMOTRICIDAD			230
4				
5				
6				
Responsable de la acción según PME 2023:		Jefe Técnico		
Contacto:	931900380	Cargo	Encargada PME - SEP	
Proveedor Sugerido según cotización N°: 33	SOCIEDAD LADRÓN DE GUEVARA ANGÉLICA BUGUEÑO ZEPEDA			
Observaciones				
Nombre, firma y timbre del Director del Establecimiento:				
Escuela Parvulo F-118 Las Ardillas Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama				

Justificación Técnica 2023

1- Nombre de la acción: Programas Internos de la escuela y profesionales de apoyo.

2- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo con su nivel:

ESTÁNDAR 7.4 El equipo pedagógico promueve experiencias que incentivan la conciencia de la propia corporalidad mediante el movimiento, favoreciendo la autonomía y la exploración en los niños y las niñas.

El equipo pedagógico promueve actividades de expresión mediante el movimiento y modela en sus interacciones pedagógicas la integralidad del aprendizaje por medio del cuerpo. La escuela a partir de la implementación del programa interno de Corporalidad y Movimiento brinda a lo párvulos posibilidades valiosas de aprendizajes desde el propio cuerpo, su expresión y movimiento físico y neuronal, con prácticas sistemáticas de psicomotricidad basadas en el juego, relevando la interacción con otros pares y adultos significativos.

3- Descripción de Actividad y su impacto en el aprendizaje:

Los estudiantes participarán activamente en la muestra de psicomotricidad que se realizará como actividad de culminación del programa. Cada curso presentará una cuadro relacionado con el desarrollo de los objetivos trabajados durante el año en esta área. Tendrán como público espectador a sus padres los que serán espectadores perfectos para evidenciar los avances en progresos en desarrollo de las habilidades de sus hijos e hijas,

Al terminar su presentación el párvulo recibirá una colación para refrescarse y fomentar la alimentación sana.

El impacto en el aprendizaje radica principalmente en el desarrollo de habilidades motrices con la práctica de ejercicios y juegos deportivos que niños y niñas disfrutan, en un clima de convivencia positiva e inclusiva.

4- Principio de proporcionalidad y cobertura

(El gasto debe ser proporcional a los alumnos y alumnas beneficiados)

El gasto es proporcional a la cantidad de niños matriculados (197 niños y niñas matriculados)

Uso Exclusivo del Sostenedor:

**Observaciones
del
Coordinador-a:**

AUTORIZADO

23 OCT. 2023

PAOLA SALINAS GALLEGOS
Coordinador Educación Parvularia

DORIS CONTRERAS CUTIPA
Directora de Educación